



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N.º 067-2020-MDA/CM.

Aucallama, 18 de diciembre del 2020.

*EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA,
PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;*

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2020; se trató, informe N° 321-2020-OPP/MDA de la Oficina de Planificación y Presupuesto e informe N° 0098-2020-MDA-GM/TERC de la Gerencia Municipal sobre el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021, de la Municipalidad Distrital de Aucallama; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar los presupuestos institucionales conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto;





000172

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N.º 067-2020-MDA/CM.

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se estable el presupuesto para el 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional, constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 13º Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el informe N° 321-2020-OPP/MDSM, de fecha 28 de diciembre del 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021 para el año 2021, señalando que el mismo ha consolidado la información coordinada con las diversas unidades orgánicas, la misma que se encuentra alineada con los objetivos institucionales, el cual asciende al monto de S/. 6918,507.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), cuyos importes han sido distribuidos tanto en los ingresos y gastos, a Nivel de Categorías, como en Estructura de los Gastos Presupuestarios;

Que, mediante informe N° 0098-2020-MDA-GM/EERC, la Gerencia Municipal opina por la procedencia del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021, para su aprobación conforme lo señala el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al encontrarse en la etapa de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA Año Fiscal 2021, toda vez que se ha cumplido con las fases del proceso presupuestario establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9º de la ley N° 29792, ley orgánica de municipalidades, el concejo municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N.º 067-2020-MDA/CM.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero - ENCARGAR, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Aucallama, el cual asciende al monto de S/. 6918,507.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), cuyos importes han sido distribuidos tanto en los ingresos y gastos, a Nivel de Categorías, como en Estructura de los Gastos Presupuestarios;

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de los trámites correspondientes con conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital De Aucallama

Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL

